

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 271

Sábado 27 de noviembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda de 9 de los corrientes, ha sido declarada abierta la subasta de las dos terceras partes indivisas de una finca urbana sita en esta capital, calle Torrecilla, 2, conforme al párrafo segundo de la norma séptima del art. 18 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto.

El pliego de condiciones generales puede verse en esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado).

Valladolid, 23 de noviembre de 1971.—Por el delegado de Hacienda, D. Almarza.

4.290—3.451

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Modificación de calendario y horario

INFORMACION PUBLICA

Don Gabriel Tejedor Martín, titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos entre Castrillo de don Juan y Palencia (V-1266), ha solicitado autorización para modificación del calendario y horario vigentes en el expresado

servicio, para que en lo sucesivo se presten expediciones todos los días hábiles, saliendo en expedición de ida, de Castrillo de Don Juan, a las 7,20 horas, y en regreso de Palencia, los lunes, miércoles y viernes, a las 13,45 horas; y los martes, jueves y sábados, a las 17,00 horas.

Y asimismo, para que la expedición parcial entre Dueñas y Palencia se preste únicamente los martes, jueves y sábados, saliendo de Palencia a las 13,45 horas, y en regreso de Dueñas, a las 14,30 horas.

De conformidad con lo dispuesto mediante resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las entidades y particulares interesados, así como los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que puedan resultar afectados por la modificación solicitada, tenga la oportunidad de presentar en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, durante las horas de despacho al público, cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Encinas, Ca-

nillas, Fombellida, Torre de Esgueva, Castroverde, Villaco, Amusquillo, Villafuerte, Esguevillas y Valoria la Buena, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros por carretera que tengan puntos de contacto con el de Castrillo de Don Juan a Palencia.

Valladolid, 11 de noviembre de 1971.—El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

4.144—3.452

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Aída Deza Asensio, Villanueva de los Caballeros (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Sequillo, en término municipal de Villanueva de los Caballeros, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de los Caballeros, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.303).

Valladolid, 16 de noviembre de 1971.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pandò.

4.217—3.453

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Zona de Iscar (Valladolid)

Inclusiones de las parcelas de la periferia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, en el que se determina que el Servicio de Concentración Parcelaria está facultado para rectificar en todo caso el perímetro determinado en el Decreto de Concentración, al sólo efecto de comprender o no dentro de aquellas fincas de la periferia cuya superficie se extienda a términos limítrofes, notificándose a tal supuesto a los propietarios afectados, esta Delegación pone en conocimiento a dichos propietarios la relación de las parcelas de la periferia incluídas.

Número del polígono, número de la parcela y nombre del propietario

- 8-209. García Esteban, Cruz.
- 14-29. Sánchez de la Calle, Rosario.
- 14-30. Plaza García, Angel.
- 14-31. Muñoz Manso, Máximo.
- 14-32. García Esteban, Sebastián.
- 14-33-3. Sastre Morejón, Bernardo.
- 14-34. Catalina de Pedro, Germán.

- 14-35. Cano Martín, Marina.
- 14-36. Calle Sastre, Benita.
- 14-37. Desconocidos.
- 14-38. Calle Sastre Benita.
- 14-39. Desconocidos.
- 14-40-1. Alcalde Arranz, Cecilio.
- 14-40-2. Fernández de la Calle, Delfina.
- 14-43. Alonso Laguna, Amparo.
- 14-44-1. Alonso Laguna, María Natividad.
- 14-44-2. Yusta Alonso, Florentina.
- 14-45. Desconocidos.
- 14-46. Sanz Calle, Mariano e hijos.
- 14-47. Gamarra García, Tomás.
- 14-48. Fuente Alamo, Feliciano de la.
- 14-49. Alonso Alcalde, Eufemio.
- 14-50. Alonso Laguna, Amparo.
- 14-51. Desconocidos.
- 14-52. Desconocidos.
- 17-37. Monedero González, Saturnina.
- 17-38. Monedero González, Marina.
- 17-39-1. Alonso Morales, Lucila.
- 17-39-2. Alonso Morales, Julio.
- 17-39-3. Arranz Alonso, María.
- 17-43. Fuente Alonso, Segunda de la.
- 18-134. González Martín, Frutos.
- 18-135. El mismo.
- 18-136. Desconocidos.
- 18-137. González Sanz, Faustino.
- 18-138. González Sanz, María.
- 18-141. Sánchez de la Calle, Rosario.
- 18-143. Gómez Martín, Esteban.
- 18-144. Calle Sastre, Marcos.
- 18-153. Arranz Plaza, Hermanos.
- 18-154. Sanz Gamarra, Emilia.
- 18-155. García Reinoso, Eloísa.
- 18-156. Calle Sastre, Sabiniana.
- 18-157. Catalina de Pedro, Germana.
- 18-158. Sanz Gamarra, Conrado.
- 18-159. Sastre Chicote, Agustín.
- 18-160. Calle Sastre, Marcos.
- 18-161. Muñoz García, Emiliana.
- 18-162. Couto Correa, Hermanos.
- 18-163. Desconocidos.
- 18-164. Catalina de Pedro, Urbano.
- 18-164-1. Sanz Calle, Julio.
- 18-165. Sánchez Merlo, Julia.

- 18-191. García del Caño, Virgilia.
 - 18-196. Muñoz Manso, María.
 - 18-210-2. Alonso Gómez, Priscilo.
 - 18-211. Alonso Morales, María Consolación.
 - 18-223. Sánchez Merlo, Julia.
 - 18-225. Muñoz Manso, Máximo.
 - 18-226-1. García Calle, Miguel.
 - 18-226-2. García Calle, Dionisia.
 - 18-227. Calle Alonso, Emiliana.
 - 18-228. Sanz Gamarra, Hermanos.
 - 19-103. Lozano Tarrero, Angel.
 - 19-104. Calle Sastre, Sabiniana.
 - 19-105. Fernández de la Calle, Francisco.
 - 19-116. López Aguado, Aurelio.
 - 19-120. Fuente Pérez, Gregorio de la.
 - 19-122-1. Caño González, Tomás del.
 - 19-258. Calle Sastre, Tomás.
 - 19-259. Fernández de la Calle, Rosario.
 - 19-262. Sanz Gamarra, Honorato.
 - 19-264. González Colomo, Francisco.
 - 19-265-2. Benito Calle, Emilio.
 - 21-60. Sánchez de la Calle, Cruz.
 - 21-61. Manso Sánchez, Hermanos.
 - 21-63. Agustín Muñoz Sobrino, S. A.
 - 21-64. Manso Sánchez, Hermanos.
 - 22-15. Martín Pliego, María.
 - 23-71. Sánchez de la Calle, Antonio.
 - 23-72. Bermejo Sanz, Avelino.
 - 23-73. Caño Calle, Teodoro del.
 - 23-88. Sanz Calle, Mariano.
 - 23-90. Bermejo Sanz, Avelino.
- Valladolid, 12 de noviembre de 1971.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

4.170—3.454

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las

siguientes peticiones de instalaciones eléctricas en alta tensión:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22381 T-344.

Inversión: 134.700 pesetas.

Objeto: Sustitución de un centro de transformación en Pedrajas de San Esteban, denominado «El Humilladero», tipo caseta, por otro tipo intemperie de 50 KVA., 13,2/0,23/0,133 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22382 T-345.

Inversión: 115.700 pesetas.

Objeto: Sustitución de un centro de transformación en Pedrajas de San Esteban, denominado «Las Culebras», tipo caseta, por otro tipo intemperie, de 25 KVA., 13,2/0,23/0,133 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22383 T-346.

Inversión: 37.100 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica, a 13,2 KV., de 96 metros de longitud, para servicio del centro de transformación del Albergue Nacional de Tordesillas.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22384 T-347.

Inversión: 821.350 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica, aérea, en doble circuito, a 13,2 KV., de 545 metros de longitud, con origen en la E. T. D. «San Isidro», y enlace mediante un paso subterráneo con la cabina «Plaza Circular», en Valladolid.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, puede presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, n.º 1, y en el plazo de 30 días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 9 de noviembre de 1971.—El delegado provincial, Emilio López Torres.

4.176—3.455

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Félix Arranz Bueno, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó, por importe de 30.362 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de la subasta para contratar las obras de ampliación del Grupo Escolar de Puente Duero, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 18 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.270—3.456

Habiendo solicitado don Francisco Rodríguez Gómez, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó, por importe de 46.000 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Labradores, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 18 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.279—3.457

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Aureliano Rodríguez Sánchez, solicitud de licencia para apertura de un salón deportivo, en la calle Angel García, n.º 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de octubre de 1971. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.252—3.458

VIANA DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de pavimentación, urbanización y ampliación abastecimiento de agua a Viana de Cega; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Viana de Cega, 20 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.277—3.459

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de Sala n.º 98 de 1971, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 231.—Sala de lo Civil. Ilustrísimo señor presidente: don José García Aranda. Ilustrísimos señores magistrados: don Policarpo Cuevas Trilla, don Ricardo Mateo González y don Germán Cabeza Miravalles.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno. La Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de incidente procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelado, por don Claudio Gómez Fernández, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Olmedo, que ha estado representado por el procurador don José María Novella Matesanz y defendido por el letrado don Alfonso Díez Blanco, y de otra, como demandante-apelante, por don Félix Arranz Pinto, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don Juan Antonio de Benito Paysán y defendido por el letrado don José Miguel Álvarez Bolado y, asimismo, como demandado-apelado, don Melchor Alonso García, mayor de edad, chófer y vecino de Olmedo, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y el señor abogado del Estado en la representación que ostenta; sobre declaración de pobreza.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de dieci-

nueve de diciembre de mil novecientos setenta, dictada por el juez de primera instancia de Medina del Campo en el presente juicio incidental, sin expresa imposición de costas en ambas instancias».

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Humanes López.

4.246—3.460

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

En los autos sobre salarios, seguidos ante esta Magistratura por Jesús de la Fuente Arranz, contra Pedro Palomo Sánchez, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un televisor, marca «Philips», de 23 pulgadas; tasado en 13.000 pts.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Pedro Palomo Sánchez, y se venden para pagar a Jesús de la Fuente Arranz la cantidad de 1.500 pesetas de principal, más 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de diciembre, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero, a las once horas, celebrán-

dose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando éstos ubicados en la calle Doctor Fleming, n.º 10, 2.º, de Valladolid, siendo depositario de los mismos doña Angeles Blázquez, esposa del deudor.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

4.305—3.401

SUBASTA

Se celebrará el día 6 de diciembre, a las doce horas, en la Notaría de don Miguel Hoyos de Castro, de esta ciudad, Pasión, 4, para la venta en subasta pública extrajudicial de un majuelo en término de Villabragima, de cabida una hectárea, noventa y nueve áreas y ochenta centiáreas, al pago de Santo Tirso, propiedad de la mayor de edad doña María del Socorro Valdivieso Sanabria y de las menores María Jesús, María del Carmen, María Emilia y Luisa Cristina Valdivieso Sanabria.

Precio y condiciones en dicha Notaría.

4.311—3.462